



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA NUESTRA CULTURA RECONCILIA 2021

ADENDA No. 1
22 DE JULIO DEL 2021
CONVOCATORIA ESTÍMULOS “NUESTRA CULTURA RECONCILIA” 2021

EL SECRETARIO DE CULTURA DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario N.º 411.0.20.0516 de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 4148.010.21.0579 del 06 de julio de 2021 la Secretaría de Cultura a través de la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos “NUESTRA CULTURA RECONCILIA” de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2021, cuyo objetivo es fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que con fundamento en lo reglado en el Artículo Sexto de la Resolución prenotada, *el cual dispone: “Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizará mediante documento técnico publicado en la instancia del portal web www.cali.gov.co/cultura sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.”* En línea con lo señalado en el numeral 8 de los términos de Referencia de la convocatoria denominado “MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA”, el cual dispone que la Secretaría de Cultura podrá: *“realizar aclaraciones o modificaciones a integrar, que serán evaluadas por los profesionales de la Secretaría de Cultura quienes determinarán la pertinencia efectuando las modificaciones por medio de Adenda, que es el documento que permite modificaciones al documento términos de referencia, la cual será publicada en la página de la Alcaldía, instancia Secretaría de Cultura”*

Queen atención a las coyunturas sociales que se han presentado a la fecha, las condiciones externas de accesibilidad a plataformas y la necesidad apremiante expresada por los interesados a los líderes misionales del programa de recibir capacitaciones para formular sus proyectos y con el objetivo que la Secretaría pueda ofrecer objetivamente la oportunidad de participación y potencializar la pluralidad de proponentes en la Convocatoria, se amplía la fecha de cierre para el Estímulo 069 - Impulsar el desarrollo y la formación de públicos creativos para las artes y la cultura y; adicionalmente, se ajusta el contenido de algunos Estímulos por error de digitalización, los cuales indicamos a continuación:

Tipo de Ajuste	Descripción del ajuste	Página inicial del ajuste	Observaciones
Digitación	Se ajusta el mes de apertura de la Convocatoria en el apartado 2.2 Cronograma	Pág. 12	Se cambia el mes de apertura, pasando de junio a julio como se encuentra estipulado dentro de la resolución de apertura No. 4148.010.21.0579



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA NUESTRA CULTURA RECONCILIA 2021

Digitación	Se ajusta el estímulo 005 - Estímulo para el fortalecimiento a organizaciones culturales del sector artes plásticas y visuales, en donde se establece la participación de Personas Naturales y Grupos Conformados/Constituidos, siendo las Personas Naturales un tipo de proponente que no podría participar debido a que el estímulo busca fortalecer a organizaciones culturales; por consiguiente se modifica el apartado "PUEDEN PARTICIPAR" en donde se establece la participación de Personas Jurídicas y Grupos Conformados/Constituidos y en el apartado "NO PUEDEN PARTICIPAR" se incluye a las Personas Naturales.	Pág. 94	Cambia los tipos de proponentes para el estímulo 005 - Estímulo para el fortalecimiento a organizaciones culturales del sector artes plásticas y visuales, en donde se establece la participación de Persona Jurídica y Grupo Conformado/Constituido, anulando así la participación de Persona Natural para este estímulo.
Digitación	Se ajusta la población a la que va dirigido el criterio de evaluación llamado Impacto del estímulo 057 – Estímulo para el disfrute de proyectos culturales de la comunidad NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros), en donde dice "Aporte al reconocimiento de los derechos de la población indígena. Propuesta de socialización." En donde debería ir dirigida a "los derechos de las poblaciones NARP"	Pág. 419	Se ajusta el criterio de Impacto en el estímulo 057 – Estímulo para el disfrute de proyectos culturales de la comunidad NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros), quedando así: "Aporte al reconocimiento de los derechos de las poblaciones NARP. Propuesta de socialización."
Contenido	Se ajusta en el estímulo 039 - Estímulo para espacios culturales y/o librerías independientes que fortalezcan la circulación de autores/as locales, la Lista de entregables, eliminando el ítem que solicitaba "Una (1) copia digital del avance de la creación de la obra literaria."	Pág. 307	Se elimina el ítem que solicitaba la copia digital del avance de creación en la Lista de entregables del estímulo 039 - Estímulo para espacios culturales y/o librerías independientes que fortalezcan la circulación de autores/as locales del área de Artes literarias y Editoriales.
Contenido	Se ajusta el contenido del Objeto para el estímulo 042 - Estímulo Para La Publicación De Libro Ilustrado: Álbum, Cómic o Novela Gráfica, en donde se elimina el requisito de alianza con un artista plástico y visual.	Pág. 323	Se modifica el contenido del segundo párrafo del objeto para el estímulo 042 - Estímulo Para La Publicación De Libro Ilustrado: Álbum, Cómic o Novela Gráfica, del área de Artes literarias y Editoriales.
Digitación	Se ajusta la página en la que se puede aplicar a la convocatoria Estímulos debido a un impase en la digitación, quedando así la página asignada: www.culturaenlineacali.co	Pág. 24	Se corrige el enlace de aplicación a la Convocatoria Estímulos Cali 2021
Contenido	Se adiciona para en el estímulo 028 - Estímulo para circulación en diferentes géneros musicales: andino, pacífico, urbano, lírica, rock, salsa, el significado de cada género musical convocado para este estímulo.	Pág. 243	Se complementa en este estímulo descripción del significado de cada género musical.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

ADENDA No. 1 CONVOCATORIA NUESTRA CULTURA RECONCILIA 2021

MODIFICACIONES PARA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Tipo de Ajuste	Descripción del ajuste	Página inicial del ajuste	Observaciones
Digitación	Error de digitación en la tabla de criterio para el estímulo 069 en la categoría 1, en donde se pone el "Hasta 10 puntos" sumando todos los puntos "Hasta 20 puntos"	Pág. 494	Se ajusta el puntaje máximo para el criterio "Años de experiencia como formador en el campo de las artes y/o de manifestaciones culturales tradicionales o ancestrales" de la categoría 1.
Digitación	Descripción del criterio de evaluación para el estímulo 069 en la categoría 2, en donde se cambia el método de evaluar la formación no formal pasando de técnico, tecnólogo y maestría a rangos de cantidad de certificaciones alcanzadas por el proponente.	Pág. 495	Se ajusta la descripción del criterio "Formación No formal como cursos, talleres, diplomados, entre otros, en el campo de las artes..." delimitando rangos de cantidad de certificaciones alcanzadas por el proponente
Modificación de fecha de cierre	Modificación fecha de cierre para el estímulo 069 – Estímulo para impulsar el desarrollo y la formación de públicos creativos para las artes y la cultura.	Pág. 491	Se amplía fecha de cierre para este estímulo, quedando con fecha máxima al 25 de julio

Todas las consideraciones y modificaciones previamente expresadas, se entenderán integradas a los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2021 - NUESTRA CULTURA RECONCILIA de manera expresa a partir de la fecha de publicación de la presente adenda, entendiéndose esta como la última versión válida del documento técnico de participación. En lo no referido los términos y condiciones de la convocatoria se mantienen al tenor de su publicación original y en consecuencia continúan vigentes.

El presente documento, se publicará en la página web de la Secretaría y el ajuste de la fecha de cierre en la interfase de presentación de los estímulos.

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura